

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21572

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 24 de junio de 2021

Señor Gerente:

CATAMARCA. REGULARIZACION DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 30 ARCA (B.O.: 18/6/21) se prorroga hasta el 30 de julio de 2021 el plazo para el acogimiento al régimen especial de regularización tributaria para obligaciones no prescriptas, devengadas y adeudadas al 30 de abril del año 2020.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada